

Lengua y literatura gallega

Presidente titular: Don Ramón Lorenzo Vázquez, Catedrático de Universidad.

Vocales titulares:

Número 1: Doña María Victoria Ogando Valcárcel, Catedrática de IB.

Número 2: Don Manuel Castelao Mejuto, Catedrático de IB.

Número 3: Don Juan Babarro González, Catedrático de IB.

Número 4: Don José M. Salgado Rodríguez, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Número 5: Doña M. Carmen Ríos Panisee, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Presidente suplente: Don Antón Santamaría Fernández, Catedrático de Universidad.

Vocales suplentes:

Número 1: Don Delfín Caseiro Nogueiras, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Número 2: Don Víctor Fernández Freijanes, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Número 3: Don Gerardo Rodríguez Roca, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Número 4: Don J. Carlos Rabade Castiheiras, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

Número 5: Don Manuel Ferreiro Fernández, Catedrático de Instituto de Bachillerato.

7907

ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se rectifica la de 15 de marzo que convocaba pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Padecidos errores en la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocaban pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición libre, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto subsanar dichos errores en el sentido que a continuación se transcribe:

Donde dice:

«2.3 El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.»

«6.8 Fase de oposición.

Segundo ejercicio ...

Cada aspirante dispondrá de una hora, como mínimo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado un tiempo máximo de tres horas para su preparación, durante las cuales podrá consultar notas, bibliografía, textos y preparar el material necesario ...»

Debe decir:

«2.3 El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en los apartados 2.1 y 2.2 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.»

«6.8 Fase de oposición.

Segundo ejercicio ...

Cada aspirante dispondrá de una hora, como máximo, para la exposición del tema, después de haber permanecido incomunicado un tiempo máximo de tres horas para su preparación, durante las cuales podrá consultar notas, bibliografía, textos y preparar el material necesario ...»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

7908

ORDEN de 23 de marzo de 1984 por la que se rectifica la de 15 de marzo que convocaba pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Ilmo. Sr.: Padecido error en la Orden ministerial de 15 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocaban pruebas selectivas en régimen de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Este Ministerio ha dispuesto subsanar dicho error en el sentido que a continuación se transcribe:

Donde dice:

«2.3 El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.»

Debe decir:

«2.3 El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 y 2.2 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes. Estas condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma que prevé la base 11 de la presente Orden.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7909

ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se rectifica la de 3 de febrero que convocaba 17 plazas vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo de 1984 la Orden de 3 de febrero de 1984, por la que se convocan 17 plazas vacantes presupuestarias, existentes en el Cuerpo de Ingenieros de Montes del Departamento, se advierten los siguientes errores:

Se suprime el ejercicio primero el cuestionario tercero.—Hacienda Pública y Derecho Fiscal.

Donde dice: «Ejercicio primero, cuestionario cuarto.—Nociones de Derecho Patrimonial y Legislación Forestal», debe decir: «Ejercicio primero, cuestionario tercero.—Nociones de Derecho Patrimonial y Legislación Forestal».

Donde dice: «Ejercicio segundo, cuestionario quinto.—Dasonomía», debe decir: «Ejercicio segundo, cuestionario cuarto.—Dasonomía».

Donde dice: «Ejercicio segundo, cuestionario sexto.—Naturaleza, caza y pesca», debe decir: «Ejercicio segundo, cuestionario quinto.—Naturaleza, caza y pesca».

Donde dice: «Ejercicio segundo, cuestionario séptimo.—Dasometría y Ordenación de Montes», debe decir: «Ejercicio segundo, cuestionario sexto.—Dasometría y Ordenación de Montes».

Donde dice: «Ejercicio segundo, cuestionario octavo.—Trabajos e industrias», debe decir: «Ejercicio segundo, cuestionario séptimo.—Trabajos e industrias».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de marzo de 1984.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Subsecretario.